

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10550 Resolución de 11-06-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Bunge Ibérica, S.A. (Antes Molturación y Refino S.A. Moyresa). Exp. 200944150014.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Bunge Iberica, S.A. (Antes Molturación y Refino S.A. Moyresa), (Código de Convenio número 3002382) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 20-05-2009 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

ANEXO 1**TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2009**

	SALARIO BASE ANUAL	RETRIBUCION BRUTA ANUAL POR TODOS LOS CONCEPTOS
GRUPO I. Personal Técnico, Administrativo y Mercantil		
Oficial Administrativo 1 ^a		18.059,30
Oficial Administrativo 2 ^a		15.536,69
Auxiliar Administrativo		13.065,55
Jefe de turno	16.333,13	26.462,57
GRUPO II. Personal Especialista y No Cualificado		
Operario de planta	14.989,40	24.979,67
Ayudante de planta	14.269,65	23.914,38
Peón con turno	11.541,36	18.628,13
Auxiliar de Laboratorio		16.000,00

* La distribución del salario bruto anual por todos los conceptos se fija en 14 pagas de 30 días, siendo todas ellas de igual importe.

ANEXO 2**HORAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2009**

GRUPO I. Personal Técnico, Administrativo	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES SUSTITUCION	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES NORMALES
Oficial Administrativo 1 ^a		24,73
Oficial Administrativo 2 ^a		24,73
Auxiliar Administrativo		24,73
Jefe de turno	24,73	24,73

GRUPO II. Personal Especialista y No Cualificado	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES SUSTITUCION	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES NORMALES
Operario de planta	24,73	24,73
Ayudante de planta	24,73	24,73
Peón con turno	24,73	24,73
Auxiliar de Laboratorio	24,73	24,73